

económica en dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello conforme al proyecto de doble escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, que continuará su actividad, en la propia fecha de 27 de mayo de 2002, en el que se establece que la doble escisión parcial tendrá efectos a partir de su elevación a escritura pública.

Se hace constar el derecho de acreedores y trabajadores de la sociedad escindida a la obtención del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, podrán ejecutar su derecho de oposición a la doble escisión parcial, en los términos legalmente previsto.

Barcelona, 30 de mayo de 2002.—El Administrador de «Alonso Balaguer i Arquitectes Associats, Sociedad Limitada».—28.188. y 3.^a 14-6-2002

AMBRA IMPORTACIONES, S. L. L.

José Javier Sariago González, Administrador único de «Ambra Importaciones, Sociedad Limitada Laboral», convoca por el presente anuncio la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Victor Hevia, 27, bajo, el día 30 de junio del presente año, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, así como de la propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los partícipes tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, pudiendo asimismo obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los ejemplares de los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 2002.—El Administrador único.—29.504.

AMDIF, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AGRUPACIÓN DE MEDIACIÓN ASEGURADORA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fechas 28 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrupación de Mediación Aseguradora Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida, no es necesario establecer tipo y procedimiento de canje de participaciones, ni efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente.

La presente fusión se acordó de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión formulado por los respectivos

órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de mayo de 2002, considerándose como Balance de fusión de cada una de las sociedades implicadas el integrado dentro de las respectivas cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2001, habiendo sido auditado, dentro de sus cuentas anuales, el Balance de fusión de «AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002, día siguiente al cierre de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y Secretario del Consejo de Administración de «Agrupación de Mediación Aseguradora Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Isabel Cabanyes Sala.—28.788. y 3.^a 14-6-2002

ARCO BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por errores padecidos en el orden del día contenido en el anuncio publicado el día 13 de junio de 2002, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Cenicero, (La Rioja), carretera de Elciego, sin número, el día 28 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, se transcribe, a continuación el orden del día correcto comprensivo de los asuntos que se habrán de deliberar y resolver en la señalada Junta.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la formalización del depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Conversión de acciones ordinarias en acciones sin voto; consecuente división del capital social en tres clases distintas de acciones, A, B y C; votación separada por los accionistas afectados.

Sexto.—Consecuente modificación de los artículos 5.º, 6.º, 8.º y 12 de los Estatutos Sociales, y refundición de éstos en un solo texto.

Séptimo.—Renovación de la autorización conferida por la Junta general de accionistas del 20 de junio de 2000, para la adquisición derivativa de acciones propias en el contexto de los acuerdos con el personal directivo de la compañía.

Octavo.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo.—29.581.

AUTOMÁTICOS ALCE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

El órgano de administración de esta mercantil ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria el día 28 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 29 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en segunda, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores actuales de la sociedad.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, proponiendo que éste adopte a partir de tal momento la forma de Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Aumento del capital social de la compañía en la suma de cuarenta mil (40.000) euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Concesión de facultades al nuevo Administrador para elevar a públicos los acuerdos adoptados y para realizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Valladolid, 12 de junio de 2002.—Un Administrador mancomunado, Mónica Martín Niño.—29.496.

AUTOMÓVILES TORTOSA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de junio de 2002 a las once horas en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2002 a las once horas en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra el antiguo Gerente y Consejero delegado señor Ramón Porqueras Monguió.

Cuarto.—Reducción del capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y aumento del capital social simultáneo.

Quinto.—Transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Sexto.—Cambio del órgano de administración de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria se hallan disponibles en el domicilio social los documentos

que se someten a aprobación de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 12 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Auxiliadora Martínez López.—29.452.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de mayo de 2002, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Barcelona, en el Palau de Congressos de Catalunya, avenida Diagonal 661-671, el próximo día 29 de junio de 2002, a las doce treinta horas, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará, previos informes del Presidente y del Consejero-Director general, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2001, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Información sobre un próximo aumento de capital social, con cargo a reservas.

Tercero.—Aportación de la rama de actividad derivada de las concesiones de las que es titular la compañía para la explotación de autopistas y la titularidad de acciones y/o participaciones representativas del capital de sociedades concesionarias de autopistas a una sociedad filial de nueva creación participada íntegramente por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», facultando al Consejo de Administración para decidir el momento de la aportación y valorar, determinar y relacionar todos los bienes, derechos y deudas que integran dicha rama de actividad.

Cuarto.—Modificación de los artículos 1.º (Denominación social), 2.º (Duración), 4.º (Objeto social), 5.º y 6.º (Capital y forma de las acciones), 10.º (Emisión de obligaciones y otras fuentes de financiación), 26.º (Documentos contables), 27.º (Distribución de beneficios. Dotación y materialización de reservas) y 29.º (Forma de liquidación) de los Estatutos sociales, con el objetivo principal de adaptarlos a las nuevas características de la sociedad consecuencia del acuerdo anterior.

Quinto.—Aumento del capital social por un importe nominal de 194.183.667 euros mediante la emisión de 64.727.889 acciones privilegiadas (clase «B») representadas por anotaciones en cuenta, de 3 euros de valor nominal, con una prima de emisión que será fijada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en el momento de la ejecución del aumento de capital. El contravalor del aumento serán aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado cuyos titulares acepten la mejora de la Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima». El aumento se efectuará con supresión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

Delegación al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración, con expresas facultades necesarias para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta general, incluyendo, entre otros aspectos, la determinación del importe de la prima de emisión con arreglo al procedimiento establecido para ello al amparo del artículo 159.1.c) «in fine», la concreción en que quede éste defini-

tivamente fijado como consecuencia de las aceptaciones de la Oferta Pública de Adquisición, la adaptación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo de aumento de capital a que se refiere el acuerdo anterior.

Solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones de nueva emisión que se entreguen a los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», Concesionaria del Estado como contraprestación en la oferta pública de adquisición.

Sexto.—Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

Séptimo.—Reelección de Auditores de cuentas, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas.

Octavo.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Noveno.—Autorización en favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Décimo.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de valores de renta fija, no convertibles en acciones, de la cuantía y plazo que la Junta determine, y dejando sin efecto la anterior delegación.

Undécimo.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212, 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas y a las auditorias como a las propuestas e informe de las modificaciones estatutarias, el informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital con aportación no dineraria a que se refiere el punto 5.º del orden del día, el informe de los administradores justificativo de la propuesta, tipo de emisión e indicación de las personas destinatarias del referido aumento de capital del mismo punto 5.º del orden del día y el informe del Auditor de cuentas de la sociedad a que se refiere el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 ó más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en el domicilio social, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su defecto, directamente a la misma.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.519.

AVALORA, SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de «Avalora, Soluciones Informáticas de Gestión, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 31 de mayo de 2002, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta compañía para su celebración en el domicilio social, avenida de Bruselas, 6, Alcobendas (28108), Madrid, el próximo día 30 de junio de 2002 a las diez horas, para deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la compañía disminuido como consecuencia de pérdidas, acordar la reducción de capital hasta 454.768,45 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones, y simultánea ampliación de capital en hasta 496.493,73 euros mediante aportaciones dinerarias, con modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, de acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobar el acta.

A tenor de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, a tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad sometidos a aprobación.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—29.517.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Obligaciones subordinadas emitidas por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», noviembre 1993, serie B

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones subordinadas Banco Central Hispano, noviembre 1993, serie B, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dichas obligaciones devengarán durante el periodo semestral comprendido entre el 10 de junio y el 9 de diciembre de 2002, el tipo de interés del 4,11 por 100 anual.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—29.531.